COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día treinta y uno de enero del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por la **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ** Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S/O/M DACEM MARIO BARRIOS ROA, Y EL V/S/1° TEC MIGUEL ANGEL CHENA** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 05 para la Adquisición de muebles y enseres.

Se inicia el acto con palabras de apertura de el **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ**, Presidenta del Comité de Evaluación procediéndose a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de mantenimiento de ofertas.	Poder suficiente	Formulario de Ofertas firmado y Aclarado
1	PEREZ RAMIREZ & CIA	Si	Si	Si	Si
2	LUGARO S.A.C.I	Si	Si	Si	Si
3	PIRO`Y	Si	Si	Si	Si
4	INFOPY	Si	Si	Si	Si
5	PM Y A S.A	Si	Si	Si	Si
6	DAM & KAR	Si	Si	Si	Si
7	DESARROLLOS DEL PARAGUAY	NO	Si	Si	NO
8	SAMBARIE S.R.L	Si	Si	Si	Si
8	GOTZE INGENIERIA	Si	Si	Si	Si

Con relación a la empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY**, la misma no reúne las condiciones para la evaluación ya que **no cumple** con lo establecido en el PBC con relación a la Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03 y la presentación de los formularios de ofertas firmado y aclarado de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por **"ITEMS"**.

De conformidad a las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 05 – Adquisición de muebles y enseres, todas las empresas que han presentado su oferta en cuanto a documentaciones, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS.

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de cada una de las documentaciones de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, como así también la planilla comparativo de precios, el Comité de evaluación observa que todas las empresas están en condiciones para ser evaluadas.

Cabe resaltar que la empresa DAN & KAR S.R.L no ha dado cumplimiento a lo solicitado en la Nota N° 6 del 31 de enero del corriente año, en cuanto a la aclaratoria de marca y procedencia. En consecuencia el comité procede basado en el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" 5to. Párrafo del Decreto N° 21.909, procede a desestimar la oferta presentada por la misma.

En lo que se refiere al ítem N° 1 los precios cotizados por los oferentes, superan ostensiblemente los precios referenciales tenidos para el llamado de referencia, por lo tanto superan la previsión presupuestaria, por lo tanto es parecer del comité de evaluación declarar desierto este item.

Al mismo tiempo el comité observa que en los ítems 3, 4, 5, 6 y 7, las empresas que se presentaron para dicho llamado no han dado cumplimiento a lo solicitado en el PBC con relación a la certificación de fabricación bajo las normas europeas y/o americanas y por ello el Comité basado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 30 en el inc. b donde dice **" Declaración Desierta: Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".**

De conformidad a las determinaciones tomadas por el Comité de Evaluación por no ajustarse la oferta presentada con relación a las especificaciones solicitadas y por superar la Disponibilidad Presupuestaria dando cumplimiento al Art. 30 inc.b y c de la Ley 2051;

Por lo actuado y basado en la normativa legal se sugiere declarar desierto los siguientes:

a) El ítem N° 1 basado en el Art. 30 Inciso "c" de la Ley 2051.
b) Los ítems 3, 4, 5,6 y 7, basado en el Art. 30 Inciso "b" de la Ley 2051.

UNIDAD RESPONSABLE 310 - COMFAER

- **INFOPY INFORMATICA PARAGUAY:** En cuanto al ítem N° **2**, la empresa INFOPY es la que presenta la mejor oferta como así también ha presentado lo solicitado en el PBC en cuanto a la entrega de la muestra de la silla giratoria tipo ejecutivo.

  Cabe resaltar que el Comité ha analizado el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas para dicho llamado, verificando que la muestra de silla giratoria **no cumple con las especificaciones** técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones solicitadas por el oferente y por ello pasa a verificar la siguiente oferta presentada.

- **DAN & KAR S.R.L:** Verificando la siguiente oferta mas conveniente; según la planilla comparativo de precios para la adjudicación de sillas giratorias en el ítem N° 2, la empresa mencionada precedentemente mas arriba es la que presenta la siguiente mejor oferta, pero la misma **no ha dado cumplimiento** a la presentación de la muestra de la silla giratoria según lo solicitado en el PBC y dicho comité no tiene referencia de análisis con relación a la misma. De igual forma se destaca que la empresa no contesto en tiempo y forma la nota cursada por el comité de evaluación, conforme se detalla precedentemente, por tanto se procede nuevamente a verificar la siguiente mejor oferta presentada.

- **LUGARO S.A.C.I:** Continuando la verificación de la planilla comparativo de precios en cuanto a la tercera mejor oferta para el **ítem N° 2**, se ha constatado que la empresa presenta la mejor oferta y conveniente para la adjudicación. Asi mismo la empresa ha presentado la

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · COMANDO DE LA FUERZA AEREA · PRESIDENTE · Comité Evaluación

muestra de silla giratoria tipo ejecutivo **dando cumplimiento** en todos los puntos en cuanto la muestra presentada para dicho llamado.

Contando con la oferta, y documentos respectivos, como así también la muestra de la silla giratoria se constata que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado para la Adquisición de muebles y enseres.

En el ítem N° 2 la empresa **LUGARO S.A.C.I**, es la que presenta la mejor oferta y más conveniente para la Fuerza Aérea **cumpliendo** con las especificaciones, y ajustándose a la Disponibilidad Presupuestaria de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA:

Teniendo en cuenta lo actuado, el **Comité de Evaluación,** en base a las argumentaciones expuestas y el marco legal, el comité de evaluación recomienda:

a) **ADJUDICAR**, en el **Objeto de Gasto 540 – (Adquisición de muebles y enseres), con fuente de financiamiento 10** a la empresa **LUGARO S.A.C.I.,** el ítem N° 2, por cumplir todos los requisitos técnicos necesarios para la operación segura de los bienes solicitados que la Fuerza Aérea requiere en cuanto a la Adquisición de muebles y enseres, conforme se detalla:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
UNIDAD ADMINISTRATIVA COMFAER									
2	56101504-002	**Silla Giratoria tipo ejecutivo:** Respaldo alto con elevación neumático para bajar y subir el asiento, mecanismo reclinable tipo rodilla con regulador de tensión de la inclinación y bloque de la misma Alto diseño ergonómico para máximo soporte lumbar. Brazos de aluminio pulido forrados en cuerina. Base estrella de 5 (cinco) puntas y ruedas dobles de acero cromado. Uso pesado con poza brazos, asiento y respaldero en tapizado de cuerina, y acolchonado, con 5 ruedas dobles. Tapizado: con cuerina color negro. Presentar muestra el potencial oferente antes de la evaluación.	LUGARO S.A.C.I	NACIONAL	UNIDAD	1	17	1.537.500	26.137.500

La suma total adjudicada a la Empresa **LUGARO S.A.C.I** en el item **N° 2 – silla giratoria tipo ejecutivo (Muebles y enseres)**, asciende a Gs. **26.137.500.-** (Guaraníes Veintiséis millones ciento treinta y siete mil quinientos).-

b) **DECLARAR DESIERTO:** los siguientes itemes

- El ítem N° 1 basado en el Art. 30 Inciso "c" de la Ley 2051.
- Los ítems 3, 4, 5, 6 y 7, basado en el Art. 30 Inciso "b" de la Ley 2051.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

MIGUEL ANGEL CHENA
V/S/1° TEC – MIEMBRO COMITE

MARIO BARRIOS ROA
S/O/M DACEM – MIEMBRO COMITE

MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ
STTE. VC – PRESIDENTA COMITE EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación